



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 90, fecha: jueves, 14 de Mayo de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sigüenza para el ejercicio 2.026, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto de la propia Entidad, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal funcionario, laboral y personal eventual, para el referido año 2.026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de su resumen por capítulos:

ESTADODEGASTOS

1. OPERACIONES CORRIENTES 6.289.142,12	
1. Gastos de personal.	2.658.954,35
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.206.956,77
3. Gastos financieros	10.000,00
4. Transferencias corrientes	413.231,00
2. FONDO DE CONTINGENCIA 31.624,85	
5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	31.624,85
3. OPERACIONES DE CAPITAL 2.483.010,20	
6. Inversiones reales	2.474.219,30
7. Transferencias de capital	8.790,90



4. OPERACIONES FINANCIERAS 0,00	
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS	8.803.777,17

ESTADODE INGRESOS

1. OPERACIONES CORRIENTES 6.560.674,19	
1. Impuestos directos	2.571.000,00
2. Impuestos indirectos	200.000,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.632.050,00
4. Transferencias corrientes	1.949.424,19
5. Ingresos patrimoniales	208.200,00
2. OPERACIONES DE CAPITAL 2.243.102,98	
6. Enajenación de inversiones reales	25.000,00
7. Transferencias de capital	2.218.102,98
3. OPERACIONES FINANCIERAS 0,00	
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	8.803.777,17

PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZA	GRUPO	NIVEL	Nº DE PLAZAS
Secretaría	A1	30	1
Intervención	A1	30	1
Tesorería	A1	30	1
Técnico de Administración General	A1	24	2
Administrativo	C1	19	2
Auxiliar Administrativo	C2	16	2
Arquitecto Municipal	A1	24	2
Fontanero	C2	16	1
Policía Local	C1	19	3
Ingeniero Técnico	A2	22	1



PERSONAL LABORAL

PLAZA	NIVEL	Nº DE PLAZAS
Conserje	VI	1
Encargado/a de Brigada	VI	1
Oficial 1ª Brigada	V	4
Oficial 2ª Brigada	VI	1
Operario/a Brigada	VII	5
Operario/a Servicios Múltiples	VII	2
Coord. Escuelas Deportivas	II	1
Trabajador/a Social	II	2
Animador/a Sociocultural	II	1
Informador/a Local	V	2
Aux. Administrativo	V	3
Operario/a Limpieza Edificios	VIII	4
Archivero/a	I	1
Técnico de Biblioteca	III	1
Técnico de Recaudación	I	1
Profesor/a Escuela de Música		5
Socorrista Piscina	V	4
Taquillero/a y mantenimiento piscina	VI	2
Informador/a Local	VI	1
Informador/a Juvenil		1
Monitor/a Deportivo	III	2
Arquitecto Técnico	II	1

PERSONAL TEMPORAL ADSCRITO A PROGRAMAS Y CONVENIOS

PLAZA	NIVEL	Nº DE PLAZAS
Técnico de Centro de la Mujer (Abogada)	I	1
Técnico de Centro de la Mujer (Educatra Social)	I	1
Técnico del Centro de la Mujer (Psicóloga)	I	1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio



en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Sigüenza, a 11 de mayo de 2026. La Alcaldesa, María Jesús Merino Poyo.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 1203a30f420c6ab61d8f05f0ed37fa01c55fdcbe